



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 046-2023-GRA/CR

Ayacucho, 01 de junio de 2023

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria del día 01 de junio de 2023, trató el tema relacionado a "AUTORIZAR al señor GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, la suscripción de Convenio para el cofinanciamiento de la siguiente propuesta seleccionada en el marco del Concurso FIDT 2023: Estudio de pre inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE INCUYO CATEGORIA I-3, DISTRITO DE PUYUSCA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS- REGIÓN AYACUCHO DISTRITO DE PUYUSCA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con código de idea N° 108973; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, los acuerdos del consejo regional expresan la decisión del máximo órgano de gobierno de la Región Ayacucho, sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declarar su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 39° de la citada Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Oficio N° 367-2023-GRA/GR suscrito por la Gobernadora Regional (e) del Gobierno Regional solicita al Consejo Regional se expida el Acuerdo Regional de autorización para la suscripción de Convenio para el cofinanciamiento de la siguiente propuesta seleccionada en el marco del Concurso del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT 2023: Estudio de pre inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE INCUYO CATEGORIA I-3, DISTRITO DE PUYUSCA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS- REGIÓN AYACUCHO DISTRITO DE PUYUSCA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con código de idea N° 108973"; adjunta el Informe N° 32-2023-GRA-GG/OREI y el Oficio N° 302-GRA/GG-GRPPAT-SGF de la Oficina Regional de Estudios e Investigación y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho respectivamente, que recomienda que el Consejo Regional emita el Acuerdo Regional que Autorice al Gobernadora Regional la firma del Convenio en el marco al concurso del FITD 2023, habiendo sido seleccionado la propuesta de cofinanciamiento para la formulación de la pre inversión del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE INCUYO CATEGORIA I-3, DISTRITO DE PUYUSCA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS- REGIÓN AYACUCHO DISTRITO DE PUYUSCA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; que cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de S/.25,000.00 soles con cargo a la meta 114 – 2001621 Estudio de Pre Inversión, para el cofinanciamiento del estudio de pre inversión;



Acuerdo de Consejo Regional N° 046-2023-GRA/CR

I...

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo el literal a) del artículo 45° de la misma Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la función normativa y reguladora de los Gobiernos Regionales, se ejerce elaborando y aprobando normas de alcance regional;

Que, el literal o) del artículo 21° de la Ley N° 27867, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 29053, establece entre las atribuciones del Gobernador Regional de promulgar las Ordenanzas Regionales o hacer (...) y ejecutar los acuerdos del Consejo Regional;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias; y por las demás normas aplicables; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; el Consejo Regional por el voto unánime de sus miembros, aprueba el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- AUTORIZAR al señor GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ, la suscripción de Convenio para el cofinanciamiento de la siguiente propuesta seleccionada en el marco del Concurso FIDT 2023:

1. Estudio de preinversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE INCUYO CATEGORIA I-3, DISTRITO DE PUYUSCA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS- REGIÓN AYACUCHO DISTRITO DE PUYUSCA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con código de idea N° 108973

Artículo Segundo.- COMUNICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Gobernación Regional y Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, para conocimiento y fines.

Artículo Tercero. PUBLICAR el presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Ayacucho, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comuniquen y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Teofilo Cuba Condori
TEOFILO CUBA CONDORI
PRESIDENTE